



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-668-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Febrero de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 17056/15- VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CUYO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 17056/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 008/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-03053438-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.02.21 18:54:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.02.21 18:54:09 -0300



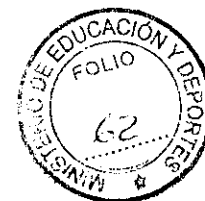
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS**

**Requisitos de Ingreso:**

\*Podrán ingresar a la carrera profesionales relacionados con las Ciencias Agropecuarias y con un interés científico-tecnológico sobre aspectos aplicados a la producción ganadera de la zona árida, cuyas carreras de grado sean de al menos 4 años de duración: Ingenieros Agrónomos, Médico Veterinarios, Veterinarios, Ingenieros en Producción Agropecuaria, Ingenieros Zootecnistas, Licenciados en Producción Animal, Licenciados en Producción Agropecuaria, Ingenieros en Recursos Naturales y en Agronegocios o títulos equivalentes expedidos por universidades nacionales, privadas o extranjeras reconocidas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>BASE CIENTÍFICO TECNOLÓGICA</b>						
M1.Ob1	Estadística I	---	0	30	---	
M1.Ob2	Comunicación Científica y Manejode Base de Datos	---	0	30	---	
M1.Op1	Estadística II	---	0	30	---	
M1.Op2	Epistemología y Metodología de la Investigación	---	0	45	---	
<b>PASTURAS Y FORRAJES DE ZONAS ÁRIDAS</b>						
M2.Ob1	Ecología y sustentabilidad de los sistemas ganaderos de zonas áridas	---	0	30	---	
M2.Ob2	Bases conceptuales para el manejo de pastizales naturales	---	0	30	---	
M2.Ob3	Mejoramiento de pastizales naturales y pasturas	---	0	30	---	
M2.Op1	Diagnóstico y monitoreo de pastizales naturales	---	0	30	---	
M2.Op2	Sistemas de manejo del pastoreo	---	0	30	---	
M2.Op3	Herramientas de geomática aplicadas a la gestión de establecimientos ganaderos	---	0	30	---	
<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>						
M3.Ob1	Nutrición y Alimentación I	---	0	15	---	

IF-2016-03053438-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
M3.Ob2	Nutrición y Alimentación II	---	0	30	---	
M3.Ob3	Biología y Biotecnología de la Reproducción	---	0	45	---	
M3.Op1	Manejo reproductivo de hembra, el macho e inseminación artificial	---	0	45	---	
M3.Op2	Ultrasonografía ginecológica y obstétrica de la hembra bovina	---	0	45	---	
M3.Op3	Sanidad Animal	---	0	15	---	
M3.Op4	Cría bovina	---	0	60	---	
M3.Op5	Caprinos I	---	0	30	---	
M3.Op6	Caprinos II	---	0	30	---	
<b>ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA RURAL</b>						
M4.Ob1	Extensión y Desarrollo Rural	---	0	30	---	
M4.Op1	Economía de la ganadería de zonas áridas	---	0	30	---	
M4.Op2	Gerenciamiento de establecimientos agropecuarios	---	0	15	---	
M4.Op3	Formulación y evaluación de proyectos. Plan de Negocios	---	0	30	---	
<b>INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL</b>						
M5.Op1	Tambo caprino Producción ganadera de forraje bajo riego	---	0	15	---	
M5.Op2	Engorde a corral	---	0	45	---	
M5.Op3	Producción ganadera en áreas bajo riego	---	0	45	---	
<b>OTRO REQUISITO:</b>						
	TRABAJO FINAL	---	0	-	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 840 HORAS**

IF-2016-03053438-APN-DNGU#ME